



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
(Creada por ley N° 25265)



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA E INTERCULTURAL BILINGÜE
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huancavelica, a los 20 días del mes de mayo a horas 11:30 a.m. del año dos mil veintiséis se reunieron los miembros del Jurado Evaluador, designado con Resolución N° 2474-2025-D-FCED-R-UNH de fecha 04 de diciembre de 2025 conformado de la siguiente manera:

ACCESITARIO:

Mg. LOURDES MARGOT EVANAN YALLE

<https://orcid.org/0000-0001-7337-5354>

D.N.I. N° 40646451

SECRETARIO:

Mg. MILCA BETSABE HERRERA APONTE

<https://orcid.org/0000-0001-5643-8958>

D.N.I. N° 19963908

VOCAL:

Mg. EDITH TOÑA VILA HERRERA

<https://orcid.org/0000-0002-1995-917X>

D.N.I. N° 40678382

Con la finalidad de llevar a cabo el acto académico de sustentación de tesis titulada: "Nivel de creatividad narrativa en estudiantes de quinto grado de instituciones privadas del distrito de Huancavelica, 2025" aprobado mediante Resolución N° N° 0822-2026-D-FCED-R-UNH, donde fija el lugar, fecha y hora para el mencionado acto.

SUSTENTANTE(S):

Angie Noelia Guerra Egoavil

D.N.I. N° 71944008

Jose Maria Osorio Quispe

D.N.I. N° 23271907

ASESOR(A)

Mtro. HUGO MENDOZA RAMOS

<https://orcid.org/0000-0003-0249-8845>

D.N.I. N° 23275292

Luego, de haber absuelto las preguntas que fueron formuladas por los Miembros del Jurado se procede con la deliberación, con el resultado de:

ANGIE NOELIA GUERRA EGOAVIL

APROBADO (X)

DESAPROBADO ()

POR: UNANIMIDAD

JOSE MARIA OSORIO QUISPE

APROBADO (X)

DESAPROBADO ()

POR: UNANIMIDAD

Para constancia se expide la presente Acta, en la ciudad de Huancavelica a los 20 días del mes mayo de 2026.

ACCESITARIO

SECRETARIO

VOCAL

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Universidad Nacional de Huancavelica. La verificación puede ser efectuada a partir del 10/04/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: **<https://appunh.com/verifica-cvd?cvd=0166358969163882>**

CVD: **0166 3589 6916 3882**

